



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01052917-UNC-ME#FD, MÓDULO PASANTÍA, SEMINARIO DE FORMACIÓN BÁSICA DE MEDIADORES 2025

---

**VISTO:**

El **EX-2025-01052917-UNC-ME#FD**, mediante el cual el señor Secretario de Graduados, en colaboración con la Secretaría de Extensión y Cultura, bajo la dirección del Mgter. Luis Alberto Díaz Gras, y el Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos, bajo la dirección de la Prof. Dra. Elena García Cima de Esteve, de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, elevan la propuesta de convalidación del “**SEMINARIO DE FORMACIÓN BÁSICA DE MEDIADORES AÑO 2025**”, cuyo **Módulo Pasantía (30 hs)**, se dictara los días 17, 24 y 31 de octubre de 2025, en el horario de 14:30 a 19:30 hs.

**Y CONSIDERANDO:**

Que, los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su convalidación;

Que, los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de inscripciones y certificaciones abonan los asistentes;

Que, el pago de los aranceles propuestos se efectuó a través de transferencias o depósitos bancarios hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, se previó un cupo de cuarenta y nueve (49) asistentes/pagos por docente formador a cargo, por lo que quedó diferido hasta el momento del cierre de las inscripciones, la determinación del número de docentes necesarios para el dictado del módulo pasantía y en consecuencia, la autorización del gasto previsto en concepto de honorarios de dirección, disertación, coordinación y colaboración;

Que, por razones presupuestarias, se fijó un cupo mínimo de cuarenta y nueve inscriptos para dar comienzo al Seminario.

Que, los asistentes debieron cumplir con un mínimo del 80% del total de las asistencias al Seminario, para su aprobación.

Que, de acuerdo a la cantidad de horas y días de cursado, se previó un servicio de coffee break

para los asistentes, cuyo precio, según factura adjunta en el expediente, es de pesos quinientos veinticinco mil (\$525.000,00) por los 3 días de cursado del módulo pasantía;

Que, el material pedagógico a utilizar por el Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos fue proporcionado por el Área de contaduría de esta Facultad;

Que, de acuerdo a los convenios marco de cooperación firmados con distintas instituciones, se otorgó la posibilidad de becar, solo para el módulo pasantía a alumnos que participan de la organización del seminario;

Que, en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del señor Secretario de Graduados y del señor Secretario de Extensión y Cultura en relación a la convalidación del **“SEMINARIO DE FORMACIÓN BÁSICA DE MEDIADORES AÑO 2025, MÓDULO PASANTÍA (30 HS)”**,

## **EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

### **RESUELVE:**

**Art. 1º:** Convalidar la realización del **“SEMINARIO DE FORMACIÓN BÁSICA DE MEDIADORES AÑO 2025, MÓDULO PASANTÍA (30 HS)”**, organizado por la Secretaría de Graduados, en colaboración con la Secretaría de Extensión y Cultura, bajo la dirección del Mgter. Luis Alberto Díaz Gras y el Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos, bajo la dirección de la Prof. Dra. Elena García Cima de Esteve, de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyo Módulo Pasantía se dictó los días 17, 24 y 31 de octubre de 2025, en el horario de 14:30 a 19:30 hs.

**Art. 2º:** Convalidar la inscripción de los asistentes por el sistema *online* adoptado por la Facultad de Derecho.

**Art 3º:** Autorizar el cobro de los aranceles a través de transferencias o depósitos bancarios hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 4º:** Autorizar el cobro del arancel para el PÚBLICO EN GENERAL, la suma de \$180.000 para el módulo introductorio; para el módulo entrenamiento \$200.000 y para el módulo pasantía \$150.000. Para los módulos entrenamiento y pasantía un arancel de \$350.000 o tres cuotas consecutivas sin interés de \$120.000 cada una. Así mismo se dispone un arancel de \$450.000 para el seminario completo o tres cuotas consecutivas sin interesa de \$150.000 cada una.

**Art 5º:** Autorizar un arancel diferencial para los ESTUDIANTES que cursan carreras en esta Facultad de Derecho (Abogacía, Profesorado en Ciencias Jurídicas, Tecnicatura Superior Universitario en Asistencia en Investigación y Notariado) que deseen realizar el Seminario de \$160.000 para el módulo introductorio; para el módulo entrenamiento \$180.000 y para el módulo pasantía \$140.000. Para los módulos entrenamiento y pasantía un arancel de \$320.000 o tres cuotas consecutivas de \$110.000 cada una. Así mismo se dispone un arancel de \$400.000 para el seminario completo o tres cuotas consecutivas sin interés de \$140.000 cada una.

**Art. 6º:** Autorizar un total de gastos de pesos setecientos setenta y nueve mil (\$779.000,00) por los 3 días de cursado del Módulo Pasantía, solo para este módulo en concepto de honorarios y coffee break.

**Art. 7º:** Convalidar la inscripción sin cargo, solo para el Módulo Pasantía, de los asistentes invitados en cumplimiento con los convenios marco de cooperación firmada anteriormente con

distintas instituciones.

**Art. 8°:** Autorizar un total del cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de contribución para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba, según normativa vigente.

**Art. 9°:** Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes, coordinadores y colaboradores.

**Art. 10°:** Regístrese, gírese a Dirección General de Administración, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.